

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 524/2021 UADER\_GESTION, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2 para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dir. Lic. Sandra Elizabeth Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 198 la Esp. Arql. Maia del Rosario RODRIGUEZ DNI N°39.032.024 presenta una nota dirigida a la Lic. MÉNDEZ mediante la cual presenta su renuncia al citado proyecto en virtud de haber ganado un proyecto de Investigación de categoría exclusiva del CONICET, para el área Arqueología.-

Que la Directora del Proyecto Lic. Sandra Elizabeth Méndez comunica la renuncia a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Gestión.

Que mediante Resolución CD N° 291/22 FCG se recomienda al Consejo Superior de la Universidad aceptar la Renuncia de la Esp. Arql. Maia del Rosario RODRIGUEZ como integrante interno del mencionado PIDIR.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER considera que habiendo cumplido con los pasos administrativos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 033 UADER) se recomienda la aceptación de la renuncia de la Esp. Arql. Maia del Rosario RODRIGUEZ.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda aprobar la renuncia de la Esp. Arqueól. Maia del Rosario RODRIGUEZ como integrante interno del mencionado PIDIR.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-



RESOLUCION "CS" N° 252-22

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Esp. Arql. Maia del Rosario RODRIGUEZ DNI N° 39.032.024 como integrante interno del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2 para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dir. Lic. Sandra Elizabeth Méndez DNI N° 22.514.147, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. HAEDO HUGO FABIÁN  
Director Administrativo Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos